

DIVISIÓN DE INMIGRACIÓN

# INFORMACIÓN CLAVE: DEFENSA DE INMIGRACIÓN



TELÉFONO:  
(312) 603-0636

CORREO ELECTRÓNICO:  
pdimmigrationunit@cookcountyil.gov

## ¿Qué es la División de Inmigración?

Es una iniciativa histórica de la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook, financiada por dinero público y privado. Se estableció para brindar una representación entusiasta a los no ciudadanos que comparecen ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook y el Tribunal de Inmigración de Chicago. Los abogados de la división trabajan con los asistentes defensores públicos para minimizar las consecuencias migratorias de los casos criminales y se encargan de los casos de deportación ante el tribunal de inmigración.

## ¿Por qué se formó la división?

El resultado de un caso criminal afecta significativamente la capacidad de un inmigrante para permanecer en los Estados Unidos, y los abogados penales y de inmigración pueden proteger mejor a los inmigrantes trabajando juntos.

Además, a los inmigrantes que enfrentan la deportación de los Estados Unidos no se les proporciona un abogado si no pueden pagarlo, lo cual afecta profundamente su capacidad para recibir una audiencia justa. La división se formó para comenzar a abordar estos problemas en el Condado de Cook.

## ¿Cuándo se formó?

La División de Inmigración se formó en el otoño de 2020 y comenzó a trabajar con los asistentes defensores públicos que representan a no ciudadanos en procesos criminales.

En los primeros meses de 2022, se autorizó a la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook para representar a personas que no son ciudadanas en procedimientos de deportación, también conocidos como casos de deportación, ante el Tribunal de Inmigración de Chicago.

## ¿Qué casos de inmigración tomará el Defensor Público?

La Oficina del Defensor Público tiene flexibilidad para priorizar casos según sus niveles actuales de financiación y dotación de personal, utilizando los siguientes parámetros:

- Indigencia - falta de fondos para un abogado privado.
- Personas detenidas por ICE deben tener conexiones con el Condado de Cook, o ser cliente actual o anterior de la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook. Actualmente, la representación para personas no detenidas se limita a los clientes actuales y anteriores del Defensor Público.
- Casos remitidos a nuestra oficina por la Alianza en Defensa de Inmigrantes del Medio Oeste - grupos de apoyo legal.
- Todas las personas tienen el derecho a un abogado y nuestra oficina acepta casos sin tener en cuenta factores como la solidez percibida del caso.